

CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:

Carlos Alberto Molina Mejia

NIT:

8484210

TELEFONO:

301 316 75 64

CONTRATANTE:

Adriana Maria Escobar Quintero

NIT:

43902784

TELEFONO:

311 370 45 40

DIRECCION:

Cll 526 sur #72-43

EMAIL:

CC

NOMBRE R/L

OBJETO DEL
CONTRATO:

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo de un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO

Nit.

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO

PLACA: **5NR457** MODELO: **2012**

MARCA

Nissan

No INTERNO **131**

CLASE:

Publica

PASAJEROS A MOVILIZAR C/T

DURACION

El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO

DIA

21

MES

06 Junio

AÑO

2025

FECHA DE TERMINA

DIA

27

MES

06 Junio

AÑO

2025

VALOR DEL
CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designa, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO

\$

NO

V ANT

VALOR

REST

FECHA

PAGO

DIA

MES

AÑO

OBLIGACIONES DE
LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL
SERVICIO

ORIGEN

Area Metropolitana

HORA SALIDA

DESTINO

Amaga

HORA LLEGADA

AREA DE OPERACION

Municipal ☒ A. Metropolitana ☐ Departamental ☐ Nacional ☐

TIEMPO ESTIMADO DE
MOVILIZACION

No PASAJEROS

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE
CONTRATO

NOMBRE

CC

TELEFONO

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, en mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos administrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se regirá para el UEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año

Carlos M.

Adriana M^a Escobar Q.

8484210

TRANSPORTADOR

CC. **43902784**

CONTRATANTE

Conductor: **Alberio de Jesús Molina Mejia**
C.C. 98601555